



EDICTO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
GRANADA-META

EMPLAZA

A los **HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor **LUIS CARLOS ACOSTA MONTILLA (q.e.p.d.)**, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 86.048.903, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado al Juzgado Promiscuo de Familia de Granada Meta, a estar en derecho y a recibir notificación personal del auto Admisorio de la demanda de fecha seis (06) de agosto del año dos mil veintiuno (2021) y Autos de corrección de fechas 27 de agosto de 2021 y 24 de septiembre de 2021, en el proceso de **IMPUGNACIÓN e INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**, promovida por **KEVIN STEVEN LIEVANO GARCIA** contra **CARLOS EDUARDO LIEVANO TORRES (impugnación)**, y contra **HEREDEROS DE LUIS CARLOS ACOSTA MONTILLA (Investigación)**, radicado en este Juzgado bajo el No. 503133184001-2021-00145-00.

Se les advierte que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en los términos del Artículo 293 y 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Para efectos de su publicación se expide el presente en Granada – Meta, hoy treinta (30) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

El Secretario,


MARCELO ALBERTO LOZANO GOMEZ
SECRETARIO



olid